

2020-061

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 26 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO 2020-0061

Reunidas las exigencias del numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se DISPONE:

Suspender el trámite del presente proceso por 360 días calendario.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ